

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 403-2020-MIDIS/PNCM

Lima, 22 de julio de 2020

VISTO:

El Informe n° 277-2020-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 18 de julio de 2020, emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; el Memorandum n° 356-2020-MIDIS/PNCM/UPPM de fecha 21 de julio de 2020, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe n° 583-2020-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 22 de julio de 2020, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual presta sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo establece que el Programa Nacional Cuna Más presta sus servicios a través de dos (2) modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias, siendo que el Servicio de Cuidado Diurno es la modalidad que brinda un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades; se brinda en Centros Cuna Más de Cuidado Diurno que son cogestionados entre el Estado y la comunidad, habilitándose módulos de atención de acuerdo con las directivas que apruebe el Programa; y el Servicio de Acompañamiento a familias es la modalidad que se realiza mediante visitas a hogares y sesiones grupales con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias en los Centros Cuna Más de Acompañamiento a Familias acondicionados por el Programa, para mejorar los conocimientos y prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje infantil. Las visitas a hogares y las sesiones grupales se realizan conforme a las directivas que apruebe el Programa;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1 del citado Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, los criterios de focalización del Programa Nacional Cuna Más son aprobados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, bajo ese marco, mediante Resolución Ministerial n° 089-2017-MIDIS se aprueba los criterios de focalización del Programa Nacional Cuna Más, siendo los siguientes criterios:

La intervención del programa en distritos con centros poblados rurales será conforme a los siguientes criterios:	
Criterios	i) Distritos con una incidencia de pobreza total mayor o igual al 50%

Socioeconómicos	Regla: Distritos con pobreza mayor o igual a 50%, de acuerdo a los mapas de pobreza 2013 del INEI (o la que la actualice).
Criterios Categóricos	ii) Distritos predominantemente rurales Regla: Distritos con más del 50% de la población reside en centros poblados rurales (de acuerdo a la última información censal oficial del INEI).
	iii) Distritos con desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años mayor o igual al 30% Regla: Son aquellos distritos con desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años, mayor o igual al 30%, de acuerdo a los mapas de desnutrición oficiales del INEI (de acuerdo al mapa de desnutrición crónica oficial a nivel distrital más reciente del INEI).
	iv) Distritos del ámbito de intervención del Programa Juntos Regla: Distritos con intervención del Programa JUNTOS.
	La intervención del programa en distritos con centros poblados urbanos será conforme a los siguientes criterios:
Criterios Socioeconómicos	i) Distritos con una incidencia de pobreza total mayor o igual al 19.1% Regla: Distritos con pobreza mayor o igual a 19.1%, de acuerdo a los mapas de pobreza 2013 del INEI (o la que la actualice).
Criterios Categóricos	ii) Distritos con al menos un centro poblado urbano Regla: Distrito con al menos un centro poblado urbano (de acuerdo a la última información censal oficial del INEI).

Que, del criterio de focalización citado, es importante destacar que para distritos con Centros Poblados Rurales se ha establecido un criterio categórico para que el Programa Nacional Cuna Más considere a los distritos que se encuentren dentro del ámbito de intervención del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", al compartir objetivos comunes en relación al desarrollo social, y servicios orientados a mejorar la infancia;

Que, mediante Informe n° 277-2020-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 18 de julio de 2020, la Unidad Técnica de Atención Integral presenta a la Dirección Ejecutiva, la propuesta de crear un documento normativo para que el Programa Nacional Cuna Más priorice la afiliación y atención de sus usuarios y usuarias a los beneficiarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", con la finalidad de generar sinergias, sumar esfuerzos, eliminar duplicidades en el marco de una gestión articulada en beneficio de la primera infancia;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta que el Informe antes citado se sustenta en el Informe n° 249-2020-MIDIS/PNCM/UTAI/CGC de fecha 17 de julio de 2020, emitida por la Coordinadora de Gestión Comunitaria en el que se indica lo siguiente:

El Decreto Supremo n° 003-2019-MIDIS que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano tiene por finalidad efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

El Paquete Integrado de Servicios Priorizados (Paquete Integrado), para las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, es el conjunto de servicios priorizados e identificados en el marco de los Programas Presupuestales, que cada gestante, niña y niño debe recibir para contribuir al logro de los resultados del desarrollo infantil temprano: En la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" establece que a través de la gestión articulada se aprovechen las capacidades y vocación de las diferentes instancias de gobierno, favoreciendo la interoperatividad de

información que facilite la implementación de los servicios priorizados en la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia".

Los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos del Poder Ejecutivo vinculados a los productos y servicios del paquete integrado, deben adoptar orientaciones técnicas y regulaciones sectoriales necesarias para la implementación efectiva en su respectivo ámbito de competencia.

En ese sentido con la finalidad de generar sinergias, sumar esfuerzos, eliminar duplicidades y en el marco de una gestión articulada en beneficio de la primera infancia, se recomienda que el Programa Nacional Cuna Más priorice en la afiliación y atención de sus usuarios y usuarias a los beneficiarios del Programa JUNTOS.

Que, mediante Memorándum n° 356-2020-MIDIS/PNCM/UPPM de fecha 21 de julio de 2020, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable a la emisión de normativa que establezca la priorización de la afiliación y atención a los niños, niñas y gestantes beneficiarios de JUNTOS en los servicios del Programa Nacional Cuna Más, fundamentando que los Programas Nacionales JUNTOS y Cuna Más, además de pertenecer al mismo pliego, comparten objetivos comunes en relación al desarrollo social, y en particular los de primera infancia;

Que, mediante Informe n° 583-2020-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 22 de julio de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable establecer la priorización de la afiliación y atención de los niños, niñas y gestantes beneficiarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en los servicios del Programa Nacional Cuna Más propuesto por la Unidad Técnica de Atención Integral, con la finalidad de seguir con la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", promoviendo la intervención articulada de los distintos niveles de gobierno, sectores y actores; en esa línea, la intervención articulada con el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", es congruente con la política de gobierno;

Que, de lo expuesto se contempla la necesidad de priorizar la afiliación y atención a los niños, niñas y gestantes beneficiarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en los servicios del Programa Nacional Cuna Más, teniendo en cuenta que los objetivos institucionales de ambos programas, coinciden en atender a zonas de pobreza y pobreza extrema, orientados a mejorar y facilitar el acceso a la salud y nutrición de los niños, niñas y gestantes, así como acceso al paquete integrado de servicios priorizados en la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia";

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad Técnica de Atención Integral; la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto por el Decreto Supremo n° 3-2012-MIDIS; Resolución Ministerial n° 089-2017-MIDIS; y la Resolución Ministerial n° 274-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Disponer la priorización de la afiliación y atención a los niños, niñas y gestantes beneficiarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en los servicios del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 2. Poner en conocimiento, la presente Resolución, a todas las Unidades de la Sede Central (de apoyo, de asesoramiento y técnicas), así como a todas las Unidades Territoriales del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.




FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social